

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINACONDUSEF



Oficio No. TRANSPARENCIA /020/ 2017
Ciudad de México a 24 de mayo de 2017

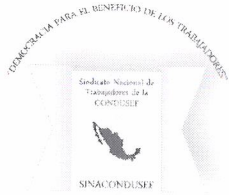
C. SOLICITANTE. PRESENTE.

En respuesta a la solicitud de información con folio número 6016800002017, dirigida a la Unidad de enlace del Sindicato Nacional de trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. (SINACONDUSEF), que a la letra dice:

“Solicito saber a cuanto ascendió el presupuesto del ejercicio fiscal 2016 y solicito el documento que compruebe en que se gastó el presupuesto del año 2016 y en caso de no haberlo gastado, saber cuánto se regresó. Todo lo anterior a través del documento que compruebe los gastos y sobrantes realizados durante el 2016.” (Sic)...

Con fundamento en los artículos 44 fracción III, 79, 116, 138, fracciones I y II, 139 y 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia da respuesta a su solicitud de la siguiente manera:

Le informamos que en atención a la información recibida mediante correo electrónico por parte de la Secretaría de Finanzas del SINACONDUSEF, a través de la cual da respuesta al cuestionamiento referente a su Secretaría, consistente en “el presupuesto del ejercicio fiscal 2016”; al respecto se hace de su conocimiento que derivado de que esta organización sindical no es un ente público que reciba y ejerza recursos públicos por parte de la SHCP, por lo que después de la búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de la Secretaría a su cargo, no existen recursos que administre el SINACONDUSEF que sean sujetos a las partidas presupuestales relativas al ejercicio fiscal 2016 y por lo tanto, es **inexistente** la información solicitada por lo que



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINACONDUSEF



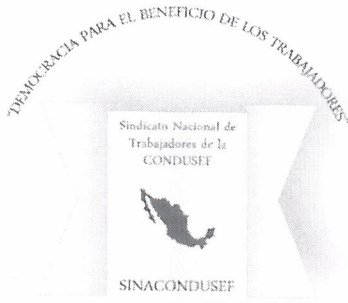
cualquier información relacionada con ese tema, tendrá que ser solicitada directamente a la dependencia en comento.

En virtud de lo anterior, este órgano colegiado se encuentra material y jurídicamente imposibilitado de otorgar la información requerida en la solicitud que nos ocupa.

Sin otro particular, envió a Usted un muy cordial saludo.

ATENTAMENTE

**RUBÉN VILLAVICENCIO SERRATO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SINACONDUSEF**



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN
NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS
USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Sesión de trabajo**

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, estando presentes, los Licenciados, Rubén Villavicencio Serrato, Héctor Salud Zárate y María del Rocio Bustamante Loya, integrantes del **Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (SINACONDUSEF)**. -----

Se hace constar que con la asistencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia del SINACONDUSEF, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

El Comité reunido procede a desahogar el siguiente orden del día: -----

1. Análisis de la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia del SINACONDUSEF con número de folio: 6016800002017. -----
2. Acuerdo de dictaminación por inexistencia de la información solicitada mediante folio 6016800002017.-----

Punto No. 1.- Análisis de la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia del SINACONDUSEF con número de folio: 6016800002017. Se hace constar que la Unidad de Transparencia del SINACONDUSEF, recibió el 03 de mayo de 2017 la solicitud de información con folio No. 601680002017 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI, siendo el solicitante la C. RAQUEL RAMOS RAMOS, y cuya descripción de solicitud señala lo siguiente:

“Solicito saber a cuanto ascendió el presupuesto del ejercicio fiscal 2016 y solicito el documento que compruebe en que se gastó el presupuesto del año 2016 y en caso de no haberlo gastado, saber cuánto se regresó. Todo lo anterior a través del documento que compruebe los gastos y sobrantes realizados durante el 2016.” (Sic)..

Punto No. 2.- Acuerdo de dictaminación por inexistencia de la información solicitada mediante folio 6016800001317: Con fundamento en los artículos 44 fracción III, 79, 116, 138, fracciones I y II, 139 y 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este **Comité de Transparencia por unanimidad confirma la inexistencia de la información solicitada mediante el folio 6016800002017** derivado de que esta organización sindical no es un ente público que reciba y ejerza recursos públicos por parte de la SHCP, por lo que después de la búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de la Secretaría a su cargo, no existen recursos que administre el SINACONDUSEF que sean sujetos a las partidas presupuestales relativas al ejercicio fiscal

2016 y por lo tanto, es inexistente la información solicitada por lo que cualquier información relacionada con ese tema, tendrá que ser solicitada directamente a la dependencia en comento.

En virtud de lo anterior, este órgano colegiado se encuentra material y jurídicamente imposibilitado de otorgar la información requerida en la solicitud que nos ocupa. -----

Notifíquese al solicitante.-----

Sin más asuntos por tratar, se cierra la presente sesión a las doce con quince minutos de la fecha en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

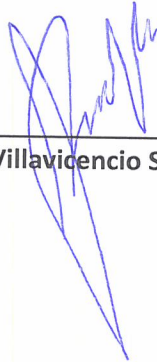
**Integrante del Comité de Transparencia
Del SINACONDUSEF**

**Integrante del Comité de Transparencia
Del SINACONDUSEF**

Lic. Héctor Salud Zárate

Lic. María del Rocio Bustamante Loya

Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Rubén Villavicencio Serrato